

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

DECRETO 1053/1962, de 26 de abril, por el que se declara de urgencia la ocupación de terrenos para construir el campo de deportes «Vallehermoso» en Madrid.

En el Plan de Urbanización vigente para el sector de «Vallehermoso», en Madrid, figura previsto un espacio destinado a campo de deportes, y dada la peculiar finalidad del terreno, ha sido encomendada la construcción de tal campo a la Delegación Nacional de Juventudes, mediante contrato convenido entre el Excmo. Ayuntamiento de Madrid y Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

Al replantear la obra se ha advertido la necesidad de ampliar el campo de deportes y destinar espacios a construir accesos y a zonas verdes en terrenos que están prácticamente abandonados desde hace varios años.

El Ayuntamiento de Madrid ha solicitado del Ministerio de la Vivienda que, en atención a la naturaleza de las obras a realizar, y a los fines de las mismas, se declare urgente la ocupación de los terrenos necesarios, lo que parece justificado y procedente por razón de lo previsto en los artículos ochenta y cinco y cincuenta y dos de la Ley de dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro y disposiciones concordantes.

En su virtud, a propuesta del Ministro de la Vivienda, con la conformidad del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día trece de abril de mil novecientos sesenta y dos.

DISPONGO :

Artículo único.—Se declara urgente la ocupación de los terrenos comprendidos entre las calles Santander, Islas Filipinas, Juan Vigón y los linderos de las actuales instalaciones deportivas de Vallehermoso, en Madrid, pudiendo expropiar y ocupar tales terrenos el Ayuntamiento de Madrid, con arreglo a las normas establecidas en el artículo cincuenta y dos de la Ley de dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro y disposiciones concordantes.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de abril de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Vivienda,
JOSE MARIA MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

RESOLUCION de la Dirección General de Urbanismo por la que se transcribe relación de asuntos sometidos al excelentísimo señor Ministro de la Vivienda, con indicación del acuerdo recaído en cada caso.

Con fecha 25 de octubre de 1961, a propuesta del ilustrísimo señor Director general de Urbanismo, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen del Suelo, de 12 de mayo de 1956, y Decretos de 28 de junio de 1957 y 26 de noviembre de 1959, han sido sometidos al excelentísimo señor Ministro de la Vivienda los siguientes asuntos:

1.º Avilés (Asturias).—Plan Parcial de Ordenación del polígono «Magdalena», sito en el término municipal de Avilés, presentado por la Dirección General de Urbanismo. Fué aprobado.

2.º Badajoz.—Proyecto de urbanización del polígono «San Fernando» (abastecimiento de agua, saneamiento y pavimentación), sito en el término municipal de Badajoz, presentado por la Dirección General de Urbanismo. Fué aprobado.

3.º Segovia.—Proyecto de delimitación del polígono «San Millán», presentado por la Dirección General de Urbanismo. Fue aprobado con arreglo a la siguiente delimitación: El punto A, en el que se inicia la poligonal, se encuentra situado en la esquina de la casa número 13 de la plaza del doctor Gila. Desde él se continúa por la línea de las fachadas de las casas número 14, pasadizo del río Clamores; casas números 15, 16, 16 bis y 17 de la misma plaza citada, hasta el punto B, situado en la esquina de la plaza del Doctor Gila con la calle de San Millán. La línea A-B es una quebrada de dos segmentos que tienen unos 12,5 y 44 metros aproximadamente. Desde B, y siguiendo las alineaciones de fachadas de las casas, se sigue a todo lo largo de la calle de San Millán, casi en línea recta y pasando por los puntos C, D y E hasta el F, situado en la última de las defensas

de piedra que existen en dicha calle, próxima ya al puente de Sancti Spiritu. Los segmentos BC, CD, DE y EF tienen sensiblemente unos 45, 30,5, 24 y 90,5 metros aproximadamente.—Seguimos cruzando en línea recta en tramo F-G de unos 18 metros, hasta el punto G, que es el principio del pretil del puente. A continuación se sigue exactamente la línea que forma dicho pretil del puente en línea mixta de unos 117 metros hasta el punto I, donde doblan el pretil y el muro y se abre el acceso a la calle de Santo Domingo.—Sigue desde el punto I con tres tramos rectos que suman unos 13 metros hasta el punto J, situado junto a unos peldaños que existen para acceder al interior de los terrenos. Desde este punto J se sigue un tramo recto de unos 49 metros en línea paralela a las fachadas de la acera de enfrente de la calle Santo Domingo hasta el punto K.—Este punto K está en la calle, a un metro de la perpendicular al quicio de la derecha entrando de la puerta de carruajes que existe para penetrar en el interior del recinto. Este quicio es el punto L, y el segmento K-L tiene, por consiguiente, un metro. Desde el punto L se sigue la alineación de las fachadas actuales en línea quebrada de unos 56 metros hasta la esquina de la calle de Santo Domingo con la del Teniente Ochoa, que es el punto M.—Desde el punto M se vuelve en ángulo obtuso de unos 136 grados tomando la calle del Teniente Ochoa y a lo largo de las fachadas de todas las casas de ésta en línea sensiblemente recta MNOA con pequeños quiebros y continuando así hasta el final de la línea de casas donde se encuentra el punto A, en el que se cierra la poligonal.—Los segmentos M-N, N-O, O-P y P-A tienen, respectivamente, 33, 11, 9 y 67 metros aproximadamente.

4.º Badajoz.—Proyecto de urbanización del polígono «Santa Marina» (abastecimiento de agua, saneamiento y pavimentación), sito en Badajoz, presentado por la Dirección General de Urbanismo. Fué aprobado.

5.º Avilés (Asturias).—Proyecto de urbanización del polígono «Magdalena» (abastecimiento de agua, saneamiento y pavimentación), sito en el término municipal de Avilés, presentado por la Dirección General de Urbanismo. Fué aprobado.

6.º Palencia.—Proyecto de delimitación del polígono «Nuestra Señora de los Angeles», sito en Palencia, presentado por la Dirección General de Urbanismo. Fué aprobado con arreglo a la siguiente delimitación: Partimos del punto A, consistente en una peana de piedra correspondiente a la finca número 2 del polígono catastral número 10 y sita en la confluencia de esta parcela con el arroyo de Villalobón y terrenos de la RENFE se encuentra el punto B, consistente en una peana de 110 metros aproximadamente del punto A, siguiendo el lindero que separa la referida parcela y los terrenos de la RENFE. Ese lindero encuentra el punto B, consistente en una peana de piedra con la inscripción «S. Cuesta Ceinos», sita en la parcela número 2 del polígono catastral número 10.—En la misma dirección, y atravesando diagonalmente el camino de Nuestra Señora de los Angeles, a una distancia aproximada de 25,50 metros, se encuentra el punto C, materializado en la esquina SE. de la casilla del ferrocarril del paso a nivel número 295-596.—En dirección sensiblemente análoga a la ya descrita, y siguiendo el lindero que separa los terrenos de las parcelas número 11, 12, 13, 14, 15 y 66 del polígono catastral número 11 y los terrenos de la RENFE, a una distancia aproximada de 280 metros del punto anterior, se encuentra el punto D, consistente en una peana de piedra con la inscripción «M. Crespo».—Siguiendo en dirección idéntica a la anterior, según lindero que separa los terrenos de las parcelas números 12, 13, 14, 15 y 66 del polígono catastral número 11 de los de la RENFE, y a una distancia aproximada de 124 metros del punto anterior, se encuentra el punto E, constituido por un poste cilíndrico de madera y empotrado en tierra, con dos metros de altura visible.—Siguiendo en la misma dirección a lo largo del lindero que separa la parcela número 67 del polígono catastral número 11 y los terrenos de la RENFE, a una distancia aproximada de 60 metros, se encuentra el punto F, consistente en un poste de madera de forma prismática empotrado con altura visible de 1,50 metros y que sirve de límite entre las parcelas número 67 y la número 68-69.—En igual dirección, y siguiendo el lindero que separa los terrenos de la RENFE de las parcelas número 68, 69 y la número 73 del polígono catastral número 11, a una distancia aproximada de 360 metros, se encuentra el punto G, consistente en una barra de hierro de 1,50 metros de altura, cuya barra dista aproximadamente dos metros del poste número 40 de la línea telegráfica de la RENFE, estando situada en los límites de las parcelas número 73 y número 75.—Sigue la poligonal dirección O-E, según lindero que delimita las parcelas número 73 y 75 del polígono número 11 y a una distancia aproximada de 112 metros

con respecto al punto anterior, se encuentra el punto H, materializado en el punto de confluencia de los tres linderos que separan las parcelas número 73, 74 y 75.—En idéntica dirección, y a una distancia aproximada de 120 metros respecto al punto anterior, se encuentra el punto I, situado en la confluencia del lindero que separa las parcelas número 74 y 75 del camino de «El Puerco».—En igual dirección, y siguiendo el lindero que delimita la parcela número 22 del polígono catastral número 11 y el camino de «El Puerco», se encuentra el punto J, consistente en una estaca de madera situada aproximadamente a 90 metros del punto anterior y en el punto teórico de la futura desviación del ferrocarril Madrid-Santander.—Tercera la poligonal según dirección S-N, y atravesando los terrenos de la parcela número 22 a una distancia aproximada de 154 metros del punto J se encuentra el punto K, consistente en una estaca de madera sita en el lindero que delimita la parcela número 22 y la número 18, 20 y 21 del polígono catastral número 11.—En igual dirección, y a una distancia aproximada de 324 metros, se encuentra el punto L, materializado en la esquina SE de la edificación existente en la parcela número 17 del polígono catastral número 11, próxima tal edificación al camino de Palencia a Magaz.—Desde este punto, a una distancia de ocho metros aproximadamente, discurrendo a lo largo de la edificación dicha se encuentra el punto M, materializado en la esquina NE. de la referida edificación, esquina situada a 0,80 metros del camino de Palencia a Magaz. En dirección E-NO., atravesando diagonalmente el citado camino y a una distancia aproximada de 54 metros, se encuentra el punto N, constituido por una piedra de forma irregular, de una altura visible de 0,30 metros que sirve de mojón entre las parcelas número 39 y 24 del polígono catastral número 10.—En dirección SO-NE., y a una distancia aproximada de 27 metros, se encuentra el punto Ñ, situado en la esquina NE. de la casa existente en la parcela número 24 del polígono catastral número 10, esquina que forma medianería con la casa construida en la parcela número 39 del polígono catastral número 10, estando, por tanto, esta última casa descrita fuera del polígono de expropiación.—En dirección SE-NO., a una distancia aproximada de 13 metros, que discurre a lo largo de la pared medianera de las casas anteriormente referidas, se encuentra el punto O, materializado en la esquina NO. de la casa construida en la parcela número 24 del polígono catastral número 10.—Toma la poligonal dirección sensiblemente SO-NE. y a una distancia aproximada de 63 metros siguiendo el lindero que separa las parcelas número 26 y 39 del polígono catastral número 10 en el punto de intersección de este lindero con el camino de «El Muladar» se encuentra el punto P, materializado en una estaca de madera.— En la misma dirección, y a una distancia de cuatro metros del punto anterior, atravesando dicho camino, se encuentra el punto Q, consistente en una estaca de madera y situado al pie del muro de piedra de construcción irregular y antigua, de 1,4 metros de altura media, que separa la parcela número 19 del polígono catastral número 10 del referido camino de «El Muladar».—En dirección SE-NO., y a una distancia aproximada de 48 metros que discurre a lo largo del aludido muro, se encuentra el punto R, consistente en una estaca de madera enclavada al pie de dicho muro. En dirección sensiblemente S-N. y a una distancia aproximada de 298 metros atravesando la parcela número 19 del polígono catastral número 10, se encuentra el punto S, consistente en una estaca de madera sita en la linde que delimita la referida parcela con el paseo de Nuestra Señora de los Angeles.—Sigue la misma dirección atravesando diagonalmente dicho paseo, a una distancia aproximada de 17 metros se encuentra el punto T, consistente en otra estaca de madera situada en el lindero que separa la parcela número 2 del polígono catastral número 10, del paseo de Nuestra Señora de los Angeles.—En dirección SO-NE., siguiendo el lindero que delimita la parcela número 2 del polígono Catastral número 10 del paseo de Nuestra Señora de los Angeles, y a una distancia aproximada de 61 metros del punto anterior, se encuentra el punto U, consistente en un hito de piedra enclavado en la parcela número 2 y que sirve de delimitación entre dicha parcela, el paseo de Nuestra Señora de los Angeles y el camino de Pan y Guindas.—En dirección SE-NO., y a una distancia aproximada de 60 metros del punto anterior, siguiendo el lindero que separa la parcela número 2 del polígono Catastral número 10 y el camino de Pan y Guindas, se encuentra el punto V, consistente en una estaca de madera. En dirección S-N. atravesando diagonalmente el camino de Pan y Guindas, y a una distancia aproximada de 19 metros del punto anterior, se encuentra el punto X, consistente en una estaca de madera enclavada en el lindero que separa la

parcela número 3 del polígono catastral número 10 y el camino de Pan y Guindas.—En igual dirección, y a una distancia aproximada de 80 metros atravesando la parcela número 3 del polígono catastral número 10, se encuentra el punto Y, consistente en una estaca de madera enclavada en el lindero que separa la parcela número 3 y la margen izquierda del arroyo de Villalobón.—En dirección sensiblemente NE-SO., y a una distancia aproximada de 91 metros del punto anterior, siguiendo el lindero que separa la parcela número 3 del polígono catastral número 10 del arroyo de Villalobón por su margen izquierda, se encuentra el punto Z, consistente en un hito de piedra de configuración prismática, de 0,30 metros y 0,25 metros de altura visible, situado en el punto que confluyen el camino de Pan y Guindas, la margen izquierda del arroyo de Villalobón y la parcela número 3.—En la misma dirección, y a una distancia del punto anterior de 24 metros aproximadamente, atravesando diagonalmente el camino de Pan y Guindas, se encuentra el punto A, consistente en una peana de piedra enclavada en la parcela número 2 del polígono catastral número 10, en la confluencia de dicha parcela, el arroyo de Villalobón y el camino de Pan y Guindas.—Siguiendo la misma dirección, y a una distancia aproximada de 303,50 metros siguiendo la línea límite de la parcela número 2 del polígono catastral número 10 y los terrenos del arroyo de Villalobón por su margen izquierda, se encuentra el punto A, ya descrito, donde se cierra la delimitación que nos ocupa.

7.º Cádiz.—Proyecto de delimitación del polígono «Los Corrales», sito en Cádiz, presentado por la Dirección General de Urbanismo. Fué aprobado con arreglo a la siguiente delimitación: El polígono «Los Corrales» comprende una zona propiamente así denominada, y una serie de pequeñas fajas de terrenos necesarias para los accesos a dicho polígono.

Los límites de la zona propiamente dicha están formados por una línea irregular que sigue la antigua línea de costa, antes de iniciarse el relleno de terrenos que ha constituido dicho polígono, y por la actual línea de costa.

Las zonas destinadas a accesos quedan delimitadas en la forma siguiente:

A) Finca «La Americana»; está situada sobre la avenida de San Severiano en el nuevo planeamiento y es propiedad de don Alfonso Palomino Blázquez.

La parte a expropiar limita al Oeste en línea de 45,50 metros con el grupo escolar «Padre Villoslada», continúa en línea quebrada formada por dos rectas de 21,98 y 35,45 metros, que forman respectivamente los límites N-NE. y E-EN. de las parcelas a expropiar; el límite E-ES. es una recta de 22,60 metros común a los terrenos de «Dragados y Construcciones, Sociedad Anónima», cerrándose el pentágono a expropiar con una recta de 46,30 metros lindando con terrenos del mismo propietario, señor Palomino.

B) Finca número 33 de la carretera Industrial.

Es propiedad de «Dragados y Construcciones, S. A.», formando la parte a expropiar de la finca un triángulo cuyo lado E-EN. linda con el polígono de «Los Corrales» en línea de 36,60 metros. Los otros dos lados son rectas de 22,60 y 31,60 metros, lindando, respectivamente, con terrenos de D. A. Palomino y con los del propio «Dragados y Construcciones, S. A.» que forman el límite Sur de la parte expropiable.

C) Finca número 79, avenida de Portugal.

Pertenece a don Manuel Céspedes Gardía y es un rectángulo uno de cuyos lados mayores, de 28,20 metros, que forma el límite Sur, da a la avenida de Portugal, y con uno de sus lados menores, de 10,50 metros, que forma el límite Oeste, dando a la avenida de la Segunda Aguada, teniendo los límites Norte y Este longitudes respectivamente iguales a los anteriores.

D) Finca en la avenida de Portugal C/V. a la plaza de Santa Ana.

Es propiedad de don Pedro Sánchez Brenes. Su límite Sur da a la avenida de Portugal, en línea de 13 metros el límite Oeste, a terrenos de don Manuel Céspedes, que se expropiaron asimismo, en línea de 10,50 metros al Norte línea de 13 metros, y al Este, en línea de 10,50 metros, dando a la plaza de Santa Ana, frente al polígono de «Los Corrales».

E) Finca número 17 de la antigua carretera Industrial. Llamada en el proyecto nueva avenida de la Segunda Aguada.

Es propiedad de doña Carmen Garibardo, viuda de Rodríguez Sánchez, formando casi un rectángulo, uno de cuyos lados mayores es una línea quebrada de tres rectas. Sus límites son: al S-O., una línea de 16,90 metros, dando a la avenida de la Segunda Aguada; al N-E., línea de 18,90 metros, común con el polígono de «Los Corrales»; al S-E., línea de 36,90 metros,

dando a la calle de San Mateo, y al N.-O., una quebrada formada por tres rectas sucesivamente perpendiculares, con una longitud total de 37,80 metros dando a la parcela adyacente

F) Finca situada en la calle Lacave, continuación de la avenida de la Segunda Avenida.

Está situada en un espacio correspondiente a la prolongación de la calle Santo Tomás y pertenece a Miguel M. Gómez, Sociedad Anónima, teniendo forma de un rectángulo, cuyos dos lados mayores de 42,50 metros tienen la dirección de la calle Santo Tomás. El límite S. O. es una línea de 23 metros que da a la calle de Lacave, y el límite N. E. tiene otros 23 metros dando a la calle de la Primera Avenida.

G) Finca situada en la conjunción de la avenida de la Zona Franca con la calle de Sanjo Tomás.

Es propiedad de don Pedro Olano González.

Su forma es un polígono alargado, de seis lados en la dirección de la calle de Santo Tomás y sobre la misma. Tres de sus lados, de 9,50, 8,50 y 9 metros, respectivamente, dan a la avenida de la Zona Franca. El límite N. O. es una línea de 61,20 metros, ligeramente quebrada en su centro, formada por dos rectas y situada sobre la calle de Santo Tomás. El límite S. E. es una recta de 62 metros, formando ángulo recto con el N. E., que es una recta de 21,50 metros, perpendicular a la calle de Santo Tomás y parcialmente situada sobre ella.

H) Finca situada en la calle de Lacave sobre la Cuarta Transversal.

Pertenece a «Construcciones Aeronáuticas, S. A.».

Es una faja de terreno de 15 metros de anchura, que pasará a ser parte de la futura Cuarta Transversal.

Sus límites son: Al S. O., recta de 15 metros dando a la calle de Lacave; al N. O., recta de 52 metros a lo largo de la nueva Cuarta Transversal; al N. E., línea quebrada formada por dos rectas que constituyen el lindero de la finca con el polígono, siendo sus longitudes 9,50 y 6 metros, respectivamente, y al S. E., recta de 54 metros a lo largo de la misma calle, formando lindero con terreno de la propia Empresa «C. A. S. A.».

8.º El Ferrol del Caudillo (La Coruña).—Proyecto de expropiación del polígono «Caranza», sito en El Ferrol del Caudillo, presentado por la Dirección General de Urbanismo. Vistos los resultados de las informaciones practicadas y las normas legales de aplicación fué aprobado y fijado como importe de la tasación conjunta el de treinta millones veinticinco mil cuatrocientas setenta y cinco pesetas con setenta y tres céntimos, que resulta de las valoraciones parciales de cada finca.

9.º Cartagena (Murcia).—Proyecto de expropiación del polígono «Ensanche», sito en Cartagena, presentado por la Dirección General de Urbanismo. Vistos los resultados de las informaciones practicadas y las normas legales de aplicación fué aprobado y fijado como importe de la tasación conjunta el de dieciocho millones doscientas cincuenta y siete mil setecientas noventa y una pesetas con cincuenta y cinco céntimos, que resulta de las valoraciones parciales de cada finca.

10. Valladolid. — Proyecto de expropiación del polígono «Huerta del Rey», sito en Valladolid, presentado por la Dirección General de Urbanismo. Vistos los resultados de las informaciones practicadas y las normas legales de aplicación fué aprobado y fijado como importe de la tasación conjunta el de ochenta y un millones trescientas treinta y siete mil cuatrocientas setenta y cuatro pesetas con noventa y seis céntimos, que resulta de las valoraciones parciales de cada finca.

11. Baracaldo (Bilbao).—Proyecto de expropiación del polígono «Cruces», sito en Baracaldo, presentado por la Dirección General de Urbanismo. Vistos los resultados de las informaciones practicadas y las normas legales de aplicación fué aprobado y fijado como importe de la tasación conjunta el de dieciséis millones ciento setenta y siete mil doscientas doce pesetas, que resulta de las valoraciones parciales de cada finca.

12. Granollers (Barcelona).—Proyecto de expropiación del polígono «Palou», sito en el término municipal de Granollers, presentado por la Dirección General de Urbanismo. Vistos los resultados de las informaciones practicadas y las normas legales de aplicación, fué aprobado y fijado como importe de la tasación conjunta el de cinco millones setecientas noventa y seis mil ciento sesenta y cuatro pesetas con ochenta y un céntimos, que resulta de las valoraciones parciales de cada finca.

13. Jaén.—Escrito de Gerencia de Urbanización para que por la Comisión Central de Urbanismo sea aprobado el proyecto de pavimentación, agua y saneamiento del polígono «El Valle», sito en el término municipal de Jaén. Fué aprobado.

14. Vigo (Ponferrada).—Proyecto de delimitación del polí-

gono «Coya», sito en el término municipal de Vigo, presentado por la Dirección General de Urbanismo. Fué aprobado con arreglo a la siguiente delimitación: Partiendo de la alineación poniente de la calle de La Coruña y formando con ésta ángulo agudo sigue una línea ligeramente quebrada de dirección Este-Oeste y de unos 190 metros hasta el Punto, situado a 8 metros de la esquina Sur Oeste de la finca del señor Fadrique González, del cual parte otra línea quebrada en la misma dirección, con un ligero entrante hacia el Norte, y de una longitud aproximada de 220 metros hasta encontrar el camino de Esturanes en su unión con el camino del Chouzo.

Sigue a continuación, por el borde Este, Norte y Noroeste del citado camino de Esturanes, en una longitud de unos 365 metros, hasta llegar al camino de La Fuente. A partir de este punto, en dirección Oeste, se sigue otra línea quebrada hasta el encuentro del camino de La Raposa y el atrio de la Iglesia de Coya y de una longitud aproximada de 285 metros, siguiendo por el borde Sur del camino de La Raposa, en un tramo de 75 metros y continuando en la misma dirección, con una recta de 80 metros de longitud hasta el límite Norte de la finca de don Pedro Fernández. A partir de este punto y siguiendo una dirección Oeste, en una línea ligeramente quebrada, se llega al lavadero municipal de La Fuente de Barros, en su unión con el camino de Soutelán, después de un trozo de unos 135 metros de longitud, siguiendo luego dirección Sur, con una longitud de unos 180 metros desde este punto y en línea quebrada, con saliente hacia el Noroeste, de una longitud de 105 metros se llega al vértice Noroeste de la finca del señor heredero de Villar Pazó y se sigue en dirección Oeste; asimismo, en línea ligeramente quebrada, con una longitud de 180 metros, hasta el camino del Rocío, por un límite Oeste que se sigue en unos 45 metros, girando a continuación en dirección Oeste, en una longitud de 195 metros, situado en el margen Oeste de la avenida del Nuevo Cementerio de Bouzas.

Esta avenida al cementerio nuevo de Bouzas forma el límite Oeste del polígono, por el margen del mismo nombre, hasta el jardín de acceso a dicho cementerio después de una línea de unos 570 metros de longitud, siguiendo por el frente de dicho cementerio y por el margen Oeste de la carretera vieja de Vigo a Bayona, en una longitud de 380 metros hasta el paso a nivel con el ferrocarril eléctrico de Vigo a La Ramallosa.

A partir de este paso se sigue una dirección Nordeste, con una línea mixta, de una longitud de unos 550 metros en su último tramo, en dirección Sureste hasta la margen Norte, de la carretera de Pontevedra a Camposancos (Vigo-Bayona). Con un frente a esta carretera de 95 metros a partir del camino del Parixeiro; vuelve en dirección Norte hasta encontrar el bordo al ferrocarril Vigo a Ramallosa, a una distancia de 40 metros al camino del Parixeiro, con una longitud de 160 metros. Sigue en dirección Norte por el borde Este del citado camino, en una línea quebrada de unos 325 metros hasta, la desembocadura de este camino con la carretera vieja de Coya, desviándose a continuación, en dirección Nordeste, por el límite Sur de dicha carretera, en una longitud de 225 metros, y continuando, en dirección Este, por la alineación Sur de la Gran Vía Traviesas-Samil, línea recta de una longitud de 930 metros, con una plaza intermedia, sita en el borde Norte de la avenida de La Florida, siguiendo por ésta hasta la plaza de América, en una longitud de 80 metros.

El límite Este del polígono lo forma el margen Oeste de la calle de La Coruña, con una longitud de unos 280 metros, en donde se cierra el polígono.

15. Granada.—Proyecto de delimitación del polígono «Cartuja», sito en el término municipal de Granada, presentado por la Dirección General de Urbanismo. Fué aprobado con arreglo a la siguiente delimitación: Al Este, con el camino vecinal a Alfacar, desde el río Beiro hasta el Norte, a lo largo de dos linderos de las fincas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y parte del de la 9, del plano parcelario.

Al Sur, con la margen derecha del río Beiro, desde el puente por el que atraviesa el camino de Alfacar, hasta el del camino de Pulianas. Comprende los linderos de las fincas 29 y 30.

Al Oeste, desde el puente del camino de Pulianas sobre el río Beiro, siguiendo en dirección Norte dicho camino hasta su encuentro con el de Madraza, a lo largo de los límites de la finca 29. Continúa por el camino de Madraza siguiendo los linderos de las fincas 20, 18 y parte de la 17, quebrando en dirección Oeste por la finca 24, entre el caserío de San Antonio y el de Las Escalerillas, hasta alcanzar el camino de Pulianas. Continúan a lo largo de éste, en dirección Norte, por los límites de las fincas 24, 25 y 27 hasta una distancia aproximada de 780 metros al Norte del encuentro de esta carretera con el camino de los Yeseros.

Al Norte, quiebra en este punto siguiendo dirección Este por las fincas 27 y 28, en recorrido curvo, hasta su encuentro con el camino de Madraza. Quiebra de nuevo en dirección Norte a lo largo de este camino, en una longitud de unos 80 metros, y tomando nuevamente dirección Este en línea quebrada que separa las fincas 13 y 14 y atraviesa las 12 y 9 hasta su encuentro en el camino vecinal de Alfacar, en el punto de partida de esta delimitación, con lo que queda cerrada la poligonal descrita.

16. Valencia.—Plan parcial del polígono «avenida de Castillas», sito en Valencia, presentado por la Dirección General de Urbanismo. Fué aprobado.

17. Santa Cruz de Tenerife.—Proyecto de delimitación del polígono «Los Gladiolos», sito en el término municipal de Santa Cruz de Tenerife, presentado por la Dirección General de Urbanismo. Fué aprobado con arreglo a la siguiente delimitación: Por el Oeste, línea recta de 182 metros, que en dirección S.-O. sigue el límite S.-E. de la calle de Simón Bolívar, desde la confluencia de la calle de Albéniz hasta la llamada vía de Enlace; por el Sur, línea ligeramente quebrada de 378 metros, que en dirección SE. sigue el límite NE. de la carretera llamada vía de Enlace, desde su confluencia con la calle de Simón Bolívar hasta un punto imaginario situado metros más abajo de la intersección de la citada vía con la carretera del Rosario. Cruza en ese punto la vía de Enlace en ángulo recto y continúa en tramo de 54 metros, dirección S.-O. hasta encontrar el barranco de Hierro. Sigue la línea del barranco 70 metros dirección NO., dobla en ángulo recto para bordear el puente de la carretera del Rosario 26 metros y de nuevo, en ángulo recto, sigue la dirección del barranco, ahora hacia el SE., en línea ondulada de 230 metros; en igual dirección bordea vía en proyecto en tramo de 56 metros, separándose después de ella 16 metros para continuar en análoga dirección, bordeando el barranco 108 metros, hasta alcanzar la prolongación de la calle que une la avenida de Benito Pérez Armas con la vía de Enlace. Sigue el límite S.-E. de la citada calle en línea ondulada de 102 metros, que en su punto medio llega a separarse 23 metros del mencionado límite para después seguir en tramo de 118 metros el límite opuesto hasta llegar a la repetida vía de Enlace; por el Este, línea quebrada que parte de la intersección de la prolongación de la calle que uno a la avenida de Benito Pérez Armas con la vía de Enlace y recorre el lado Sur de esta última 94 metros, dobla en ángulo recto para cruzar al mismo al superar el grupo de la O. S. H. «Nuestra Señora de la Candelaria». Vuelve a doblar en ángulo recto para dirigirse hacia el E. en línea ligeramente quebrada de 184 metros, que limita con los terrenos propiedad de la O. S. H., que ocupa la barriada citada hasta llegar a la calle que une la avenida Benito Pérez Armas con la vía de Enlace. Bordea la misma por el N. en línea de 38 metros hasta su confluencia con la repetida avenida, tuerce en ángulo recto para seguir la línea límite S.-O. de la expresada avenida 52 metros hasta llegar a la «Harinera de Tenerife», dobla en ángulo recto normal a la avenida de Benito Pérez Armas, siguiendo el linde en una longitud de 85,50 metros; en este punto toma dirección paralela a la mencionada avenida, en una longitud de 60 metros, para quebrar de nuevo en ángulo recto hasta su encuentro con la avenida de Benito Pérez Armas, en 85,50 metros de longitud. Continúa por el límite de la alineación SO. de esta avenida hasta su encuentro con la cárcel provincial, bordeando su muro por todos los costados hasta un punto situado a 15 metros de la avenida en su límite NO.; por el Norte, línea recta de 382 metros, dirección O., hipotenusa del triángulo que con ella forman la avenida de Benito Pérez Armas y la calle de Simón Bolívar, que se extiende desde el citado punto en linde NO. de la cárcel, a 15 metros de la avenida, hasta la calle de Simón Bolívar, frente a la calle Albéniz, limitando con terrenos de varios propietarios, primero, y del Excmo Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, después.

18. San Gregorio (Gerona).—Proyecto de delimitación del polígono «Fontajau», sito en el término municipal de San Gregorio (Gerona), presentado por la Dirección General de Urbanismo. Fué aprobado con arreglo a la siguiente delimitación: Norte, en dirección O.-E., linda en primer término con terrenos de doña María y don Carlos Boter Vehí, en una línea que partiendo del arroyo del Font-Tajau y siguiendo la dirección aproximada SO.-NE. llega a la senda de la misma propiedad, en una longitud de 147 metros aproximadamente, sigue luego a lo largo de dicha senda en dirección NO.-SE. por espacio de 100 metros hasta lindar con los terrenos de la excelentísima Diputación Provincial, donde continúa en la misma dirección otros 100 metros, dobla en dirección SO.-NE., siguiendo la senda de la ladera, con una longitud de 215 metros, hasta

el camino de acceso al Nuevo Hogar de Ancianos y Hogar Infantil. Atraviesa este camino y continúa en la misma dirección a lo largo de la senda, en recta de 155 metros aproximadamente. Toma entonces la dirección NO.-SE. a lo largo del talud que separa el resto de la finca propiedad de don José María Pérez Tolsanas, con una longitud aproximada de 68 metros. Este: A partir del último punto descrito y sensiblemente en dirección N.-S., sigue la falda de la ladera, lindando con don Agustín Xifra Boada, en una longitud de 170 metros, sigue lindando con don Miguel Solé, en 90 metros, y hermanos Pérez Xifra, en 15 metros. Dobra entonces en dirección SE., lindando otros 20 metros con la última citada y a continuación sigue por el camino de acceso a dicha finca en 95 metros hasta encontrar la actual carretera de Madrid a Francia por La Junquera. Seguidamente continúa lindando con la carretera de Madrid a Francia hasta el entronque con la de Gerona a Las Planas, siguiendo éste en dirección E.-O. hasta el camino posterior de las fincas de don Enrique Puigmartí y don Ernesto Coloma Jordí, con una longitud de 170 metros. Sigue luego por este camino posterior, en una línea sinuosa de 125 metros, hasta el sendero que discurre por el borde de la cortadura del cauce del río Ter. Sur: Sigue desde el punto anterior el sendero elevado sobre el cauce del río Ter, continuando la cortadura hasta el arroyo de Font-Tajau por espacio de 518 metros, lindante con el resto de la finca propiedad de la señora viuda de Pérez Xifra. Tomando entonces una dirección SE.-NO., siguiendo el cauce del arroyo de Font-Tajau, en una longitud de 180 metros, y lindando con la misma finca de la señora viuda de Pérez Xifra sigue a continuación en dirección O.-E. y paralelo a la carretera de Gerona a Las Ulanas, en 185 metros, linda con la misma finca. Oeste: Desde el último punto en dirección S.-N. y lindando con el resto de la misma finca, en una longitud de 50 metros perpendicularmente, a la carretera de Gerona a Las Planas, atraviesa ésta a la altura de su entronque con el antiguo camino de Gerona a Amer. Siguiendo la dirección S.-N. linda con propiedad de doña Carmen Julia Vila, en 50 metros; con don Antonio Suñer Gispart, en curva hacia el E., en longitud de 120 metros aproximadamente y tomando entonces el cauce del arroyo de Font-Tajau, durante 87 metros, linda con la finca de doña María y don Carlos Boter Vehí, hasta su unión con el punto de partida del lindero Norte.

19. Lejona (Vizcaya).—Escrito solicitando ampliación del plazo concedido para remitir rasantes y perfiles del Plan Parcial de Ordenación. Se propuso acceder a lo solicitado.

20. León.—Proyecto de alineación de la calle de la Corredera, presentado por el Excmo. Ayuntamiento de León. Fué aprobado.

21. Burgos.—Proyecto de supresión del tramo de la calle afluente a la de Petronila Casado, presentado por el excelentísimo Ayuntamiento de Burgos. Fué aprobado.

22. Pamplona.—Solicitud de la Empresa «Iruña Palas, Sociedad Anónima», para aumentar una planta en el hotel de viajeros en construcción en La Taconera. Fué aprobado.

23. Gerona.—Plan Parcial de Ordenación del polígono «Montilivi», sito en el término municipal de Gerona. Se propuso su aprobación y que asimismo se interese del Excmo. Ayuntamiento de Gerona que en el término de tres meses, a partir de la fecha en que le sea notificada esta aprobación, remita a este Ministerio los documentos previstos en los artículos 10 y 32 de la vigente Ley del Suelo, que no se acompaña al referido Plan.

24. Vitoria.—Proyecto de construcción de la calzada Izquierda de la Gran Vía Norte-Sur y modificación del paso bajo el puente del ferrocarril y calle Castilla, presentado por el excelentísimo Ayuntamiento de Vitoria. Fué aprobado.

25. Oviedo (Asturias).—Proyecto de apertura de la avenida de la Argañosa y calles adyacentes, presentado por el excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo. Fué aprobado.

26. Palencia.—Proyecto de ordenación del barrio del Cristo del Otero, presentado por el Excmo. Ayuntamiento de Palencia. Fué aprobado.

27. Benetuser (Valencia).—Proyecto que sobre perfiles transversales y longitudinales del Plan Parcial de Ordenación Urbana hasido presentado por el Excmo. Ayuntamiento de Benetuser. Se propuso la confirmación de la Orden de aprobación de dicho Plan Parcial, de fecha 31 de mayo de 1961.

28. Málaga.—Proyecto de mercado municipal en la barriada de Huelin, presentado por el Excmo. Ayuntamiento de Málaga. Fué aprobado.

29. Málaga.—Proyecto de mercado municipal en la barriada de Torremolinos, presentado por el Excmo. Ayuntamiento de Málaga. Fué aprobado.

30. Málaga.—Proyecto de mercado municipal en la barriada

da de Huelin, presentada por el Excmo. Ayuntamiento de Málaga. Fué aprobado.

31. Málaga.—Proyecto de nuevo cementerio, presentado por el Excmo. Ayuntamiento de Málaga. Fué aprobado.

32. Málaga.—Proyecto de mercado en la plaza de Bailén, presentado por el Excmo. Ayuntamiento de Málaga. Fué aprobado.

33. Sevilla.—Proyecto de canalización de aguas y alcantarillado en la barriada de Nervión, sector I-IV y sectores I-II-III-IV-V y VI de Sevilla. Fué aprobado.

34. Gerona.—Proyecto de urbanización en la avenida de San Narciso entre la carretera de Santa Coloma y estación de la CAMPBA, presentado por el Excmo. Ayuntamiento de Gerona. Fué aprobado.

35. Sevilla.—Proyecto de instalación de servicio de agua y alcantarillado en la ampliación de la barriada de San Jerónimo, presentado por el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla. Fué aprobado.

36. Sevilla.—Proyecto de canalización de agua y alcantarillado en la barriada de Nuestra Señora de Las Mercedes. Fué aprobado.

37. Tarragona.—Proyecto de urbanización de la plaza del Pallol, presentado por el Excmo. Ayuntamiento de Tarragona. Fué aprobado.

38. Sevilla.—Proyecto de canalización de agua en la barriada de Bellavista, sector Norte, fase primera, presentado por el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla. Fué aprobado.

39. El Ferrol del Caudillo (La Coruña).—Proyecto de pavimentación de la calle Orense, presentado por el excelentísimo Ayuntamiento de El Ferrol del Caudillo. Fué aprobado.

40. Sevilla.—Proyecto de canalización de agua y alcantarillado en las barriadas de Arbol Gordo, Miraflores y Los Carteros, presentado por el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla. Fué aprobado.

41. Sevilla.—Proyecto de instalación de alumbrado público en la avenida General Sanjurjo, presentado por el excelentísimo Ayuntamiento de Sevilla. Fué aprobado.

42. Málaga.—Proyecto de pavimentación de la calle Cerrojo, presentado por el Excmo. Ayuntamiento de Málaga. Fué aprobado.

43. Málaga.—Proyecto de pavimentación de la calle Arganda, presentado por el Excmo. Ayuntamiento de Málaga. Fué aprobado.

44. Málaga.—Proyecto de pavimentación de la calle Arroyo de los Pilotes, presentado por el Excmo. Ayuntamiento de Málaga. Fué aprobado.

45. Málaga.—Proyecto de pavimentación de la calle César Riarío, presentado por el Excmo. Ayuntamiento de Málaga. Fué aprobado.

46. Málaga.—Proyecto de pavimentación de la calle Peregrinos, presentado por el Excmo. Ayuntamiento de Málaga. Fué aprobado.

47. Málaga.—Proyecto de pavimentación de la avenida de Los Manantiales. Fué aprobado.

48. Málaga.—Proyecto de ensanche del puente de Armifián, presentado por el Excmo. Ayuntamiento de Málaga. Fué aprobado.

49. Málaga.—Proyecto de puente sobre el arroyo de La Caleta entre los paseos del Limonar y Miramar, presentado por el Excmo. Ayuntamiento de Málaga. Fué aprobado.

50. Málaga.—Proyecto de pavimentación del camino de Par Tristé, presentado por el Excmo. Ayuntamiento de Málaga. Fué aprobado.

51. Málaga.—Proyecto de ensanche y urbanización, acceso a El Ejido por la calle Carrión, presentado por el Excmo. Ayuntamiento de Málaga. Fué aprobado.

52. Málaga.—Proyecto de urbanización parcial de la avenida de La Paloma, presentado por el Excmo. Ayuntamiento de Málaga. Fué aprobado.

53. Málaga.—Proyecto de urbanización de la calle Natalia, entre Bailén y Lanuza, presentado por el Excmo. Ayuntamiento de Málaga. Fué aprobado.

54. Málaga.—Proyecto de urbanización de la calle Ventura Rodríguez, presentado por el Excmo. Ayuntamiento de Málaga. Fué aprobado.

55. Málaga.—Proyecto de urbanización de la calle San Quintín, presentado por el Excmo. Ayuntamiento de Málaga. Fué aprobado.

56. Málaga.—Proyecto de urbanización de la calle Malasaña, presentado por el Excmo. Ayuntamiento de Málaga. Fué aprobado.

57. Málaga.—Proyecto de urbanización del pasaje Zambra-

na, presentado por el Excmo. Ayuntamiento de Málaga. Fué aprobado.

58. Málaga.—Proyecto de urbanización de la calle Rafaela, entre Pelayo de Ronda, presentado por el Excmo. Ayuntamiento de Málaga. Fué aprobado.

59. Málaga.—Proyecto de urbanización de la calle Diego Vergara, entre Bailén y Lanuza, presentado por el excelentísimo Ayuntamiento de Málaga. Fué aprobado.

60. Málaga.—Proyecto de urbanización de la calle Bailén (pavimentación y abastecimiento de agua), presentado por el Excmo. Ayuntamiento de Málaga. Fué aprobado.

61. Málaga.—Proyecto de urbanización del sector Muelle de Heredia (avenida de Florentino Grumiaux), presentado por el Excmo. Ayuntamiento de Málaga. Fué aprobado.

62. Málaga.—Proyecto de urbanización y decoración de la plaza Queipo de Llano, presentado por el Excmo. Ayuntamiento de Málaga. Fué aprobado.

63. Málaga.—Proyecto de pavimentación de las calles Manuel Ruiz Zorrilla, Eduardo Dato y otras, presentado por el Excmo. Ayuntamiento de Málaga. Fué aprobado.

64. Málaga.—Proyecto de urbanización de la zona El Ejido, presentado por el Excmo. Ayuntamiento de Málaga. Fué aprobado.

65. Málaga.—Proyecto de colector de la Cruz del Humilladero al Mar por el paseo de Los Tilos y arroyo del Cuarto, presentado por el Excmo. Ayuntamiento de Málaga. Fué aprobado.

66. Málaga.—Proyecto de saneamiento y estación depuradora en la zona de Montemar, presentado por el excelentísimo Ayuntamiento de Málaga. Fué aprobado.

67. Málaga.—Proyecto de impermeabilización en el canal de la conducción de aguas de Torremolinos. Fué aprobado.

68. Málaga.—Proyecto de captación de aguas con pozo radial profundo en la margen derecha del río Guadalhorce, presentado por el excelentísimo Ayuntamiento de Málaga. Fué aprobado.

69. Málaga.—Proyecto de pavimentación de la calle Venezuela, presentado por el excelentísimo Ayuntamiento de Málaga. Fué aprobado.

70. Málaga.—Proyecto de urbanización de la calle Juan de Herrera (pavimentación y abastecimiento de agua), presentado por el excelentísimo Ayuntamiento de Málaga. Fué aprobado.

71. Lérida.—Recurso de reposición interpuesto por don José Martí Coma contra Orden ministerial de 21 de julio de 1961, aprobatoria de la delimitación del polígono «Segre». Fué desestimado el recurso interpuesto.

72. La Línea de la Concepción (Cádiz).—Recurso de reposición interpuesto por don Joaquín Narbona Sánchez, titular de la industria «P», enclavada en la finca número 43 del polígono «La Colonia» contra Orden ministerial de 7 de noviembre de 1960. Fué desestimado, si bien se reforma la Orden ministerial aprobada cifrando en 46.350 pesetas la indemnización acordada.

73. La Línea de la Concepción (Cádiz).—Recurso de reposición interpuesto por don Manuel Domínguez Domínguez, titular de la industria «J», enclavada en la finca número 43 del polígono «La Colonia», contra la Orden Ministerial de 7 de noviembre de 1960. Se estima en parte dicho recurso y se reforma la Orden ministerial aprobada, cifrando en 183.073,56 pesetas la indemnización acordada.

74. La Línea de la Concepción (Cádiz).—Recurso de reposición interpuesto por don Manuel Aguilar Garabito, titular de la industria «G» del polígono «La Colonia», finca número 43, contra Orden ministerial de 7 de noviembre de 1960. Se estima en parte el recurso y se reforma la Resolución recurrida, cifrando la indemnización acordada en 26.567,75 pesetas.

75. La Línea de la Concepción (Cádiz).—Recurso de reposición interpuesto por don Antonio Eceiza Eismendi, titular de la industria «N», enclavada en la finca número 43 del polígono «La Colonia», contra Orden ministerial de 7 de noviembre de 1960. Se desestima el recurso, si bien se reforma la Orden ministerial aludida cifrando en 75.039,20 pesetas la indemnización acordada.

76. Málaga.—Recurso de reposición interpuesto por don Francisco Alonso de Miguel en nombre y representación de Hidroeléctrica del Chorro, S. A., propietario de la finca número 2 rústica del polígono «Alamedas», de Málaga, interpuesto contra Orden ministerial de 17 de octubre de 1960, aprobatoria del justiprecio de dicho polígono. Se estima en parte tal recurso reconociendo una indemnización de 60.000 pesetas por la industria de fabricación de postes de cemento existente en la finca número 2 rústica del aludido polígono «Alamedas», con-

firmándose la Orden recurrida en cuanto a los demás extremos relativos a la citada finca.

77. Málaga.—Recurso de reposición interpuesto por don José Zúñiga Arribabalaga en nombre y representación de doña Mercedes Anchorena Uriburo, Duquesa viuda de Fernán Núñez; de don Manuel Falcó y Anchorena, Duque de Fernán Núñez, y de la señora Condesa de Puerto Hermoso, contra la Orden ministerial de 17 de octubre de 1960, aprobatoria del justiprecio en Resolución conjunta de la finca número 6 rústica, del polígono «Alameda», de Málaga. Fué desestimado.

78. Málaga.—Recurso de reposición interpuesto por don Antonio Tamarit Rodríguez contra la Orden ministerial de 17 de octubre de 1960, aprobatoria del justiprecio de la finca número 1 rústica del polígono «Alameda». Se desestima el recurso.

79. Málaga.—Recurso de reposición interpuesto por don Enrique Osuna y Gómez del Rosal, en nombre propio y en el de doña María Gómez del Rosal Rojas; don José; doña Lucía; doña María del Carmen; doña Gertrudis, doña Fernanda; doña María, y don Fernando Osuna y Gómez del Rosal contra la Orden ministerial de 17 de octubre de 1960, aprobatoria del justiprecio en tasación conjunta de la finca número 1 rústica del polígono «Alameda». Se desestima el recurso.

80. Málaga.—Recurso de reposición interpuesto por don Arturo Farfán Vega contra la Orden ministerial de 17 de octubre de 1960, aprobatoria del justiprecio de la finca número 1 rústica del polígono «Alameda». Se desestima el recurso.

81. Málaga.—Recurso de reposición interpuesto por don Juan Jáuregui Briales y don Mariano Jáuregui Bravo contra Orden ministerial de 17 de octubre de 1960, aprobatoria del justiprecio de tasación conjunta de la finca número 1 rústica del polígono «Alameda». Se desestima el recurso.

82. Málaga.—Recurso de reposición interpuesto por don Pedro Bravo Laguna contra Orden ministerial de 7 de noviembre de 1960, aprobatoria del justiprecio en tasación conjunta de las fincas 5-R y 1-B-R del polígono «Carretera de Cártama», Málaga. Se desestima.

83. Málaga.—Recurso de reposición interpuesto por don Cristóbal Peñarroya Escrib y don Simón García Benain en nombre propio y en representación de don Miguel Barquín Aja y don Vidal Setién Juez y don Félix Barquín García, contra Orden ministerial de 7 de noviembre de 1960, aprobatoria del justiprecio en tasación conjunta de la finca número 2-R del polígono «Carretera de Cártama», de Málaga. Se desestima.

84. Málaga.—Recurso de reposición interpuesto por don José Melero Ramos en nombre y representación de «Oxhídrica Malagueña, S. A.», contra Orden ministerial de 7 de noviembre de 1960, aprobatoria del justiprecio en tasación conjunta de la finca número 1-A del polígono «Carretera de Cártama», de Málaga. Se desestima en parte, reconociendo por el pozo existente una indemnización de 36.435,52 pesetas, lo que supone un aumento en el justiprecio de 8.435,52 pesetas, confirmándose el resto de la Resolución recurrida.

85. Badajoz.—Recurso de reposición interpuesto por don José Antonio del Teso Valle, en nombre y representación de don Antonio Carmona Duque contra Orden ministerial de 7 de noviembre de 1960, aprobatoria del justiprecio de tasación conjunta de la finca número 12 del polígono «Santa Marina». Se estima en parte dicho recurso, reconociéndose al recurrente una indemnización de 35.705 pesetas por la industria de tripería establecida en dicha finca, confirmándose el resto de la Resolución recurrida.

86. Badajoz.—Recursos de reposición interpuestos por don Ramón Jiménez Martínez, don Pedro Hernández López, don Andrés Rodríguez Tejada, doña María Mejías Pizarro, doña Fancunda Martín Antúnez y don Víctor Sastre Hernández, como arrendatarios de fincas números 12 y 30 del polígono «Santa Marina». Se amplía el contenido de la Resolución ministerial de 7 de noviembre de 1960, aprobatoria del justiprecio del polígono «Santa Marina», reconociendo en principio a cada uno de los recurrentes una indemnización de dos anualidades de renta, incrementada en el 5 por 100 en concepto de premio de afección.

87. Pontevedra.—Recurso de reposición interpuesto por don Manuel Couso López contra la Orden ministerial de 22 de abril de 1961, aprobatoria de la delimitación del polígono «Campolongo», de Pontevedra. Se desestima.

88. Pontevedra.—Recurso de reposición interpuesto por don Argentino Couto Loureiro contra Orden ministerial de 22 de abril de 1961, aprobatoria de la delimitación del polígono «Campolongo», de Pontevedra. Se desestima.

89. Avilés (Asturias).—Recurso de reposición interpuesto por don Víctor y doña Amanda Fernández Buján contra Orden

ministerial de 26 de julio de 1960, aprobatoria de la delimitación del polígono «Mazdalena», de Avilés. Se desestima.

90. Pola de Siero (Asturias).—Recurso de alzada interpuesto por don Leandro Domínguez Vigil como Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Siero, contra Resolución de la Comisión Provincial de Urbanismo de Oviedo, de 2 de marzo de 1961, relativa a las normas de ensanche de dicho término. Se desestima declarándose nulas y sin efecto las reservas de dispensación contenidas en el acuerdo de 17 de abril de 1957, adoptado por dicho Ayuntamiento de Siero.

91. Valencia.—Recurso de alzada interpuesto por don Jaime y don José Esteve Machancoses y otros contra acuerdo de la Corporación Administrativa «Gran Valencia», de 8 de junio de 1961, aprobatorio del Proyecto Parcial de Ordenación Urbana número 22-B, del Municipio de Valencia, Sur de Benimaclet, en la forma que fué definitivamente redactado por el Ayuntamiento de aquella capital. Se declara la nulidad de la Resolución recurrida, sin perjuicio de que se notifique al recurrente la Resolución ministerial de 27 de junio de 1961, aprobatoria del Proyecto de Ordenación Urbana de Valencia, Sur de Benimaclet.

92. Valencia.—Recurso de alzada interpuesto por don Eugenio Llavador Mira contra acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo, de Valencia, de 19 de junio de 1961, confirmatoria de la sanción de 5.000 pesetas, impuesta por la comisión permanente del excelentísimo Ayuntamiento de dicha ciudad al recurrente, por infracciones urbanísticas. Se declara no haber lugar al citado recurso, por ser firme en vía administrativa la Resolución impugnada.

93. Barcelona.—Recurso de alzada interpuesto por don José María Mosch Aymerich contra Resolución de la Comisión de Urbanismo de Barcelona, de 8 de marzo de 1961, por la que se impuso al recurrente una multa de 25.000 pesetas para cada una de las infracciones sancionadas, consistentes en haberse excedido en la licencia de obras en tres edificaciones de la urbanización «La Pineda de la Marina» del término municipal de Castelldefells. Se estima el recurso, dejándose sin efecto la sanción de 75.000 pesetas impuesta al recurrente.

94. Langreo (Asturias).—Recurso de reposición interpuesto por don Oscar Suárez de la Roza contra Orden ministerial de 7 de noviembre de 1960, relativa a la finca número 21 del polígono «Riaños», en razón a no haber sido incluido en el mismo como inquilino de dicha finca. Se estima el recurso reconociendo al recurrente la condición de arrendatario de la vivienda, sita en la finca número 21 de dicho Polígono, y en consecuencia, se amplía el contenido de la Orden ministerial de 7 de noviembre de 1960, aprobatoria de la tasación conjunta del mismo, estableciendo a favor del señor Suárez de la Roza una indemnización de 12.600 pesetas, incluido el premio de afección.

95. Sevilla.—Recurso de reposición interpuesto por el ilustrísimo señor don Mariano Pérez de Ayala y Vaca, como Alcalde Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Sevilla, contra Orden ministerial de 7 de noviembre de 1960, aprobatoria del justiprecio en tasación conjunta de las fincas números 1 y 2 del polígono «San Pablo», de dicha ciudad. Se estima dicho recurso y asimismo se rectifica el justiprecio en subsanación del error padecido al apreciarse a favor de la Corporación Municipal 32.410 metros cuadrados de más en la finca número 2, quedando cfrada en la cantidad de 6.853.760,69 pesetas, incluido el 5 por 100 de premio de afección.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las Corporaciones Locales y demás interesados.

Madrid, 25 de octubre de 1961.—El Director general, Pedro Bidagor.

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

RESOLUCION de la Obra Sindical «Formación Profesional», de la Organización Sindical, por la que se anuncia concurso público para la adjudicación de maquinaria y mobiliario.

Se convoca a concurso público para la adjudicación de maquinaria y mobiliario. (Dentro del concurso de mobiliario se incluye lo siguiente: varios despachos, salón de actos y equipo